UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 102-2017-UNSCH-R

Ayacucho, 08 FEB. 2017

Visto el Memorando N° 076-2017-UNSCH-R del rectorado sobre conformación de la comisión Central del carnaval Universitario 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía normativa implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas destinadas a regular la institución universitaria;

Que, las actividades oficiales del Carnaval Ayacuchano 2017, uno de los más festivos y originales del Perú, se realizará del 25 de febrero al 01 de marzo de 2017, con una serie de actividades que incluyen, además del desfile de comparsas, exposiciones, ornamentación de fachadas y balcones, entre otras. Como muchas de las expresiones culturales tienen origen en Europa, los carnavales se interpretan en el Perú con un contenido que tuvo su origen en la era medioeval. Por ello, surgen imágenes, personajes y símbolos festivos que rompen con la vida cotidiana y el trabajo. La observación minuciosa de los carnavales en el Perú muestra que son la afirmación de conceptos culturales propios y expresiones artísticas que corresponden a las culturas nativas o mestizas, con contenidos propios y que se integran a la vida social contemporánea;

Que, con Memorando N° 076-2017-UNSCH-R de fecha 07 de febrero de 2017 del rectorado, sobre la conformación de la Comisión Central del Carnaval Universitario 2017;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR la Comisión Central del Carnaval Universitario 2017, integrada de la siguiente manera:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 102-2017-UNSCH-R

Presidente	: Dr. HOMERO ANGO AGUILAR Rector
Vicepresidente	: Mg. LUCY ORELLANA DE PISCOYA Jefa de la Oficina General de Proyección Social y Extensión Universitaria
Secretario de Organización	: Lic. RICARDO MOISÉS JORGECHAGUA SAAVEDRA Jefe de la Oficina General de Administración
	JUAN ESTEBAN JANAMPA JANAMPA Jefe de la Oficina de Personal
Tesorero	: Prof. VÍCTOR LUIS CÁRDENAS LÓPEZ Director del CEPRE
Relaciones Públicas	: Lic. MARIO LINDER JÁUREGUI YALLI Jefe de la Oficina General de Imagen Institucional
Vocales	: Lic. EDWARD EUSEBIO BARBOZA PALOMINO Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario
	: Antrop. TITO QUISPE ROJAS Centro Cultural UNSCH
	: LIC. WILVER LLANTOY QUICHCA Jefe de la Oficina de Abastecimiento
	: MG. ADA ZAMBRANO OCHOA Jefa de la Oficina de Presupuesto
	: Ing. LEOLPOLDO JESÚS GÁLVEZ MOROTE Secretario del SUT-UNSCH
	: Lic. WILMER RIVERA FUENTES Secretario del SUD UNSCH
Ensayos y Coreografía	: Lic. LUIS MIGUEL CALDERÓN CHUMBILE Director del Centro de Folklore – OGPSEU
	: Lic. RICARDO MOISÉS JORGECHAGUA SAAVEDRA Jefe de la Oficina General de Administración
Música	: Antrop. TITO QUISPE ROJAS Centro Cultural UNSCH

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 102-2017-UNSCH-R

Vestuario	: Lic. LUIS MIGUEL CALDERÓN CHUMBILE Centro de Folklore – OGPSEU
	: Lic. RICARDO MOISÉS JORGECHAGUA SAAVEDRA Jefe de la Oficina General de Administración
Convocatoria	: JUAN ESTEBAN JANAMPA JANAMPA Jefe de la Oficina de Personal
	: Ing. LEOPOLDO JESÚS GÁLVEZ MOROTE Secretario del SUT-UNSCH
Alimentación	: Lic. EDWARD EUSEBIO BARBOZA PALOMINO Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario
	: Mg. MARÍA ELENA LÍMACO BADAJOS Jefa de la Oficina de Comedor Universitario
	: Lic. RICARDO MOISÉS JORGECHAGUA SAAVEDRA Jefe de la Oficina General de Administración
Bebidas	: Prof. VÍCTOR LUIS CÁRDENAS LÓPEZ Director del CEPRE
Apoyo Logístico	: Lic. WILVER LLANTOY QUICHCA Jefe de la Oficina de Abastecimiento
	: Ing. LEOLPOLDO Jesús GÁLVEZ MOROTE Secretario del SUT-UNSCH
Publicidad	: Lic. MARIO LINDER JÁUREGUI YALLI Jefe de la Oficina General de Imagen Institucional

Artículo 2º.- DISPONER que la comisión conformada en el artículo precedente cumpla sus funciones observando las normas legales aplicables al trabajo encomendado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 102 -2017-UNSCH-R

-04-

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Departamentos Académicos (13)
Escuelas Profesionales (28)
Centro Cultural
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Imagen Institucional
Oficina General de Calidad y Acreditación
Oficina General de Bienestar Universitario
Oficina de Abastecimiento
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Personal
Miembros de la Comisión (14)
Archivo
CAZP/jjca